



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de febrero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS: El Informe N° 002-2011-MPP/OEC/JAUJ, del Órgano Encargado de las Contrataciones del la MPP, respecto a la **Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo del ejercicio fiscal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2011-MPP, de fecha 07 ENE 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2011;

Que, Informe N° 002-2010-MDS/OEC/JAUJ, Órgano Encargado de las Contrataciones del la MPP, solicita la Primera Modificatoria del PAC 2011 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a fin de poder Adquirir los siguientes Procesos de Selección:

1. Ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL PASAJE PEATONAL EN LA AVENIDA TACNA ENTRE LAS CALLES BALTA Y CALLAO, SAN PEDRO DE LLOC - PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD, mediante un proceso de Adjudicación Directa Publica, por tratarse de Ejecución de Obra por el Valor Referencial total de S/. 1' 411,905.48 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 48/100 NUEVOS SOLES), con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

2. Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PACASMAYO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LLOC – PROVINCIA DE PACASMAYO- LA LIBERTAD", mediante un proceso de Adjudicación Directa Publica, por tratarse de Ejecución de Obras por el Valor Referencial total de S/. 1,513,331.68 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 68/100 NUEVOS SOLES), con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección, por lo que resulta procedente la aprobación de la Segunda Modificación del PAC – 2011, para incluir los procesos de selección antes citados;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2011, conforme al detalle del documento Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente, a fin de que tengan conocimiento los interesados, PROMPYME y OSCE.

ARTICULO 4°: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución al Servidor Municipal responsable del SEACE de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
SGDUR
Abastecimiento
Informática
Presupuesto
Encarg. SEACE
Archivo